

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Viernes 23 de septiembre de 1983

Núm. 114

Administración Central

atrasado

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de julio de 1983, por la que se resuelven parcialmente los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, mediante la aprobación de 235 expedientes y subvenciones por importe de 1.829.253.000 pesetas, para una inversión generada de pesetas 17.558.530.000, y la creación de 2.539 puestos de trabajo. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 225, de fecha 20 de septiembre de 1983).

Padecidos errores en la inserción del texto del anexo II de dicha Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 184, de fecha 3 de agosto de 1983, páginas 21462 a 21469, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En el expediente J/90/AA de la provincia de Jaén, en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, figura en la casilla de Empresa "Cuseta y Espejo, S. A.", debiendo figurar: "Cuesta y Espejo, S. A.".

En el expediente BU/156/CL de la provincia de Burgos, en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, se consigna en la casilla de localización "Regumiela de la Sierra", debiendo decir: "Regumiel de la Sierra".

En el expediente P/74/CL de la provincia de Palencia, en dicha Gran Area y en la casilla de localización, consta "Palencia", debiendo figurar: "Aguilar de Campoo".

En el expediente P/79/CL de la citada provincia, en la referida Gran Area se dice, en la casilla de localización, "Aguilar de Campoo", debiendo figurar: "Palencia".

En la provincia de Segovia de la mencionada Gran Area y en la casilla de número de expediente se reseña "SG/ 217/CL", debiendo ser el "SG/168/CL".

En la citada provincia de la repetida Gran Area de Castilla la Vieja y León, y en la casilla de número de expediente, se reseña el "SG/168/CL", debiendo ser el "SG/217/CL".

En el expediente AG/1.332 de la provincia de Orense, en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia y en la casilla de localización se señala "Xunqueira de Espadaño", y debe figurar "Xunqueira de Espadañedo".

3617

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la 4.ª zona de Carrión de los Condes:

Hago saber: Que con fecha 24 de agosto de 1983, se ha practicado por esta Recaudación, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona:

Declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que igualmente se expresan:

TERMINO MUNICIPAL DE LAGARTOS

Serapia Durántez Martínez. — Una tierra al pago de camino Celada, polígono 19, parcela 58, de 0,3233 Has. V-3, que linda N., vecinos municipio; S., Casiano García Santos; E., Ladislao Lera y Eulogio Gil y O., Florencio Laso Gutiérrez. Débitos y costas presumibles, 6.670 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, donde se ha efectuado anotación preventiva a favor de la Hacienda Pública, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a la deudora que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento Gene-

ral de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 24 de agosto de 1983. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

3187

Diputación Provincial de Palencia

a successible establish

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes legales debidamente autorizados en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, número 11, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oir notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, al a almethegas eles en

En las fechas que se indican, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado caben, tan solo por cuestiones de procedimiento los siguientes recursos; ante la Tesorería de Hacienda,

dentro de los ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y posteriormente, el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días siguientes, hábiles, al en que se le notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero. ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica al deudor, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Gerardo González Antuña, de Guardo, certificación de apremio núm. 1.272, expedida en fecha 29-6-83, por el concepto de V. Capítulos III - Expte. 328/1982, Trabajo y Seguridad Social, providencia de apremio el 30 de agosto de 1983. Importe de 101.000 pesetas.

Francisco Velasco Almecija, de Guardo, certificación de apremio núm. 11, expedida en fecha 28-7-83, por el concepto de Infracción Administrativa Ley de Pesca —ICONA— Palencia, providenciada de apremio el 3 de agosto de 1983. Importe de 2.500 pesetas.

Cervera de Pisuerga 16 de septiembre de 1933. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.

3595

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia
ANUNCIO

sobre entrega de títulos de propiedad, inscritos en el Registro, correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo, que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la Concentración Parcelaria de la zona de Renedo de Valdavia (Palencia)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Renedo de Valdavia (Palencia), que los días 28 y 29 (miércoles y jueves) de septiembre del presente año, a partir de las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el local del antiguo Ayuntamiento de Renedo de Valdavia, la entrega de los títulos de propiedad, debidamente inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria, notificándoles que los títulos no recogidos en el lugar y días expresados, estarán a disposición de los interesados, en las Oficinas de este Instituto, en Avenida Manuel Rivera, 11, Palencia.

Palencia 14 de septiembre de 1983. — El Jefe Provincial, Angel Armisen Rico. 3592

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número E-2 del Catálogo le los de U. P. de esta provincia, denominado "Valdeostillos". perteneciente al pueblo de Antigüedad. esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acor. dado señalar la fecha del 25 de octubre de 1983, a las diez horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e inte. riores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tenga elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Palacios Cenzano, comenzándose las operaciones en el punto en que el límite del monte converge con la línea de separación de términos entre Antigüedad y Baltanás, en el pago denominado

"Valdemog".

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de septiembre de 1983.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

3505

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 322 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Bostal y Albarizas", de la pertenencia de Villaeles de Valdavia y sito en ese mismo término municipal, consorciado con el ICONA para su repoblación, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado, señalar la fecha del 17 de octubre de 1983, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Antonio Sacristán Rodríguez, comenzando en el punto Mojón de división de los términos de: Villaeles de Valdavia, Collazos de Boedo, Revilla de Collazos, Arenillas de San Pelayo. Las operaciones afectarán al monte en su totalidad.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés le-

gitimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, Panaderas, 14, apercibiéndoles de que transcurrido el plazo no se admitirá ningún otro, a quienes no los hubiera presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de Deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de septiembre de 1983.— El Jefe Provincial, P. A., Jesús Gámez Montes.

3527

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

JEFATURA DE CARRETERAS PALENCIA

INFORMACION pública del proyecto "1-P-259. - C.N.-611 Palencia a Santander, P. K. 113,0 al 122,0. - Acondicionamiento. Tramo: Quintanilla de las Torres - Mataporquera. — Red Nacional Básica.

Aprobado técnicamente el proyecto citado, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de junio último, esta Jefatura, lo somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho proyecto, puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, estando el mismo expuesto en esta Jefatura, Avda. de Castilla, 23, durante el plazo señalado, en horas de oficina y en los Ayuntamientos de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia.

Palencia 20 de septiembre de 1983.— El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

3593

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Palencia

Don Tomás María Galván Tamame, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presence, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación

se detallan, el acta practicada por esta Inspección de Trabajo, en la fecha y número indicado, se le hace saber que por dicha Inspección se propone la siguiente liquidación; advirtiéndoles de que pueden impugnar la misma en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según el artículo 23, del Decreto 1860/75, de 10 de julio. — De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado, se procederá a su exacción por el órgano ejecutivo.

L.-161/83. — Santiago Madrigal Bureba. — Actividad: Transporte. — Domicilio: Paseo de los Frailes, 5. Palencia. — Fecha: 11-7-83. — Falta absoluta de cotización, de trabajador desde 8-2-23 al 13-6-83.

L.-164/83. — BUJ, S. L. — Actividad: Construcción —pinturas—. — Domicilio: Calle Mayor, núm. 136. Palencia.— Fecha: 11-7-83. — Falta absoluta de cotización de dos trabajadores 3-3-83.

L.-175/83. — Leónides Temprano Cuerdo. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Madrid ,s/n. Palencia. —Fecha: 21-7-83. — Falta de cotización a la Seguridad Social de un trabajador.

L.-176/83. — BYME, S. A. — Actividad: Siderometalúrgica. — Domicilio: Frontera de Haro, 13. Venta de Baños. — Fecha: 21-7-83. — Falta de cotización a la Seguridad Social de dos trabajadores 1-1-83 al 6-7-83.

L.-179/83. — M.ª Pilar González Herrero. — Actividad: Construcción (Albagar). — Domicilio: Calle Antonio Maura. 9. Palencia. — Fecha: 22-7-83. —Falta de cotización un trabajador.

L.-185/83. — Manuel Loureiro Pajares. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Balmes, 20. Palencia. — Fecha: 1-8-83. — Falta absoluta de cotización de un trabajador 19-5-83.

L.-190/83. — Construcciones Bigar, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: calle Mayor, 72-1.º. Palencia. —Fecha: 4-8-83. — Falta de cotización de veintiséis trabajadores.

L.-215/83. — Construcciones Albagar. M.ª Pilar González Herrero. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Antonio Maura, 9. Palencia. — Fecha: 19-8-83. — Falta de cotización a la Seguridad Social de un trabajador.

L.-217/83. — M.ª Pilar González Herrero (Responsabilidad Solidaria). — Actividad: Construcción. — Domicilio: Antonio Maura, 9. Palencia. — Fecha: 22-8-83. — Falta de cotización de 16 trabajadores.

L.-217/83. — Construcciones Bigar, S. A. (Responsabilidad solidaria). — Actividad: Construcción. — Domicilio: Mayor, 72. Palencia. — Fecha: 22-8-83. —Falta de cotización de 16 trabajadores.

Palencia 15 de septiembre de 1983.— El Inspector Jefe, Tomás María Galván Tamame.

3590

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Tomás María Galván Tamame, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las actas que les fue levantada por la Inspección de Trabajo, en la fecha y con el número que a continuación se indica, se le hace saber que por dicha Inspección se propone la sanción siguiente:

SP.-290/83. — Jesús Bernal Andrés.— Actividad: Hostelería "Pub Califas". — Domicilio: calle Berruguete, núm. 1 -3.º. Venta de Baños (Palencia). — Fecha: 6-7-83. — Importe: 25.000 pesetas.

SP.-330/83. — Fernando Martínez Gala. — Actividad: Excavaciones. — Domicilio: Las Mercedes, 25 - 1.º. Las Arenas (Vizcaya). — Fecha: 4-8-83. — Importe: 5.000 pesetas.

Se advierte a las empresas, que en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Palencia 15 de septiembre de 1983. — El Inspector Jefe, Tomás María Galván Tamame.

3589

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación Providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 1088/83, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Cruz Pesquera Sanz, María Angeles Jubete González y Lucia García Gutiérrez, contra la empresa P. G. D. Consejeros Comerciales, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, emplazado a los efectos previstos en el art. 143 de la L. P. L., en reclamación por Salarios, estando en paradero desconocido la demandada P. K. D. Consejeros Comerciales, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto, a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día tres de noviembre, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda, consistente en Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de las actoras correspondientes al período que suscribe la demanda, desde octubre de 1982, a enero de 1983.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada P. K. D. Consejeros Comerciales, S. A., en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza Abilio Calderón, s/n. —Extiendo la presente en Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3588

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 1

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Palencia.

Certifico: Que en los autos de J. de F., seguidos en este Juzgado con el número 966/83, por lesiones y daños en circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor sguente:

Sentencia. — En Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. - Vistos por don Luciano Salvador Ullán, Juez del Juzgado de Distrito número 2, y encargado por sustitución del número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 966/83, por lesiones y daños en circulación, en el que son partes, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; Julián Ortega Calleja, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia; la empresa Pok Quesera, Sociedad Anónima, representada legalmente por Jesús María Santos Calvo; Manuel Pinto, mayor de edad, casado, conductor y con domicilio en Francia; Idalina Fernandes Pinto, mayor de edad, casada y con el mismo domicilio que el anterior; y Oliver Pinto Fernandes y Elena Fernandes Rodríguez, menores de edad e igualmente domiciliados en Francia; y

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Manuel Pinto, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de tres mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago tres días de arresto sustitutorio; reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes; a que indemnice a Pok Quesera, S. A., en la suma de treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, y a satisfacer las costas originadas en este juicio. Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Manuel Pinto y a Idalina Fernandes Pinto, por sí y en la representación de Oliver Pinto y Elena Fernandes, expido la presente en Palencia, para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Luis Nájera Calonge.

3587

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Distrito sustituto de esta licalidad, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que con el número 237/83, se sigue ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de julio en el Km. 90,200 de la N-620, término de Dueñas, por colisión de los vehículos 95 - QP - 03 (F), M - 788.881. 709-CGS-75 (F) y el 5860-QL-03 (F), por la presente se cita a los perjudicados Albertino Rodrigues Maduro y Manuel Joao Carbalho Mendes, y a la lesionada Piedad dos Anjos Carbalho, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración sobre los hechos, tasar los daños de sus vehículos y ser reconocido por el médico forense la lesionada.

Baños de Cerrato, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, M. Frías.

3574

3573

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que con el núm. 236/83, se sigue ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de julio, en el Km. 98,200, de la N-620, término de Dueñas, al colisionar los vehículos 3638-VF-91 y 1005-RL-74, por la presente, se cita a Thomas Anacleto, Francisco Manuel Forte Anacleto, Antonio Fonseca, su esposa Lorinda Fonseca, a la hija menor de ambos, Isabel Fonseca, y a José Gabriel de Jesús Diego, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, sito en Ayuntamiento de Venta de Baños, para recibirles declaración sobre los hechos, tasar los daños de sus vehículos y ser reconocidos por el señor Médico titular, de sus lesiones.

Baños de Cerrato, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, M. Frías.

Cédula de notificación

CARRION DE LOS CONDES

Don José María Ricardo Rodríguez Ci. dre; Secretario del Juzgado de Distrito de Carrión de los Condes y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 25/83, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite juicio y D. Previas, art. 28, tarifa 1.ª. 202 pesetas.

Registro D. Común 11.ª, 36 pesetas. Citaciones juicio D. C. 14.ª, 144 pe. setas.

Expedición 9 despachos, art. 21 - 1.ª, 810 pesetas.

Cumplimiento 9 despachos, art. 31-1.3, 410 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29-1.ª, 54 pesetas.

Mutualidad judicial, 700 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 750 pe. setas.

Multa, 4.000 pesetas.

Derechos tasación, 270 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 7.376.

Importa la presente tasación de costas, a las figuradas siete mil trescientas setenta y seis pesetas, de cuya cantidad es responsable por mitad e iguales partes Eloy Modinos Borge.

Y para que así conste y sirva de notificación a Eloy Modinos Borge, mayor de edad, y vecino que es de Bilbao, hoy en ignorado paradero y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial, José María Ricardo Rodríguez Cidre.

3575

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCIONES de la Alcaldía, de 12 de septiembre de 1983, dictadas en el expediente de la oposición libre para cubrir plazas vacantes del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, y Clase de Extinción de Incendios, según la Convocatoria y Bases publicadas en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, de 27 de abril, núm. 50, para cumplimiento de las Bases 4.ª y 5.ª y normas del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

PRIMERA: Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos, y fijando el número de plazas a cubrir.

Sin reclamaciones a la lista provisional de señores aspirantes admitidos y excluídos a la oposición, que fue publicada en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 69, de 10 de junio pasado, se resuelve elevar la misma a lista definitiva, comprensiva de 235 admitidos.

Previsto en la Base 1.ª de la Convocatoria la ampliación del número de vacantes con las que pudieran producirse

Ministerio de Cultura 2010

hasta esta fecha, se resuelve fijar definitivamente el número de plazas que han de proveerse en cinco, con las reservas establecidas para el turno restringido, a tenor de la Disposición Adicional 2.º de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y en la forma expresada en las Bases.

SEGUNDA: Designación del Tribunal Calificador.

A tenor de la Base 4.ª, se procede mediante el presente anuncio, que ha de publicarse en el Tablón de Edictos y en el Bolltin Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones o para recusación o renuncia de los miembros titulares del Tribunal, que podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Bolletin Oficial, la composición del Tribunal Calificador, de conformidad con el art. 251 del Reglamento de Funcionarios, y 4.º del R. D. 712/1972, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde don Francisco Jambrina Sastre, y suplente, don Víctor Martínez Paredes, Concejal Delegado del Servicio.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado, Vocal Titular, don León Calvo León, y como suplente don Antonio Herrero Antolín, ambos profesores de E.G.B. y Directores de Colegios Nacionales en esta Capital.

Por la Junta de Castilla y León, don Félix Galindo Montes, Jefe del Servicio Provincial de Administración Local, y suplente, don Eduardo Carriedo García.

Como Jefe Técnico del Servicio de Extinción de Incendios, Vocal Titular, don Ramón Martínez Velasco, Ingeniero Industrial, y como suplente, don Román Manuel Ausín del Río, Perito Industrial.

Como Técnicos del Servicio designados por el señor Presidente de la Corporación, el señor Arquitecto Municipal, don Luis F. García Chamorro, y suplente, don César Ruiz Prádanos, Aparejador Municipal.

Funcionario de Carrera de la Corporación, representante del Comité de Personal, don Carlos Castro Diez, Técnico de Admón General.

Secretario del Tribunal: Don Roberto García de Frutos, Secretario General de la Corporación y como suplente, don Ricardo Huesca Merino, Técnico de Admón General.

TERCERA: Resultado del sorteo para fijar el orden de actuación y señalando fecha y lugar del comienzo de las pruebas de la oposición.

Para conocimiento de los señores opositores admitidos, y cumpliendo lo previsto en la Base V de la Convocatoria, apartados 1, 2 y 3, se hace público por el presente anuncio y como notificación formal, el resultado del sorteo, efectuado por el Tribunal, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, resultando que ha de actuar en primer lugar el opositor núm. 29 de la lista, don Luis Acindino Blanco Pérez, siguiendo por el mismo orden de la lista, para finalizar con el núm. 28, don Gabriel Blanco Calvo. Para la práctica de cada ejercicio los señores opositores seran nombrados por llamamiento único del Tribunal.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la designación del Tribunal, se resuelve por medio del presente anuncio que sirve de única citación a los señores opositores, a fijar la fecha de comienzo de las pruebas, correspondiendo al día diez de octubre próximo, para el comienzo del primer ejercicio, debiendo comparecer a las diez horas en el Gimnasio del Campo de la Juventud (situado en la Avenida de Cardenal Cisneros), donde estará constituído el Tribunal Calificador, y debiendo comparecer los señores opositores provistos del Documento Nacional Identidad, para la realización de las pruebas físicas.

Lo que se hace saber en conformidad con lo dispuesto en los art. 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Bases de la convocatoria, a los efectos de reclamaciones por plazo de quince días, desde la publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Palencia 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José Ramón Andrés Ibáñez.

3496

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCIONES de la Alcaldía, de 12 de septiembre de 1983, dictadas en el expediente de la oposición libre para cubrir tres plazas de Profesores titulados de la Banda de Música, cuya convocatoria y Bases fueron publicadas en el B. O. de la provincia número 38, correspondiente al 30 de marzo de 1983, para cumplimiento del Decreto 1.411/68, de 27 de junio y Bases IV y V.

PRIMERA: Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos.

Sin reclamaciones a la lista provisional de los Sres, admitidos sin exclusiones a dicha oposición comprensiva de tres solicitantes, y publicada en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de 3 de junio pasado, se eleva a definitiva.

SEGUNDA: Designación del Tribunal Calificador.

De conformidad con las Bases IV y V de la misma convocatoria, se hace público la composición del Tribunal Calificador de los ejercicios de la oposición, a los efectos del art. 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que por la presente Resolución estará integrado:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde don Francisco Jambrina Sastre, y Suplente don Rafael Becerril Lerones, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Cutura.

Vocales: En representación del Profesorado del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, Titular don Benigno Prego Rajo, Profesor Especial de Armonía del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid, y Suplente don Antonio Garrote Velasco, Profesor de Viento-Madera del mismo Conservatorio.

Por la Junta de Castilla y León, Vocal Titular don Jesús Antonio Pérez López, Secretario de C. P. U. de Palencia, y Suplente don Félix Galindo Montes, Jefe del Servicio Provincial de Administración Local. El Sr. Director en funciones de la Banda Municipal de Música, como Jefe del Servicio, don Angel Vián Seco.

Como Vocal Técnico de la especialidad, designado por el señor Presidente de la Corporación don Angel Martín García, Subdirector jubilado de la misma Banda, y Suplente don Lorenzo Carrascal Román, dignidad de Música de la S. I. Catedral.

Secretario del Tribunal: D. Roberto García de Frutos, Secretario General de la Corporación y por delegación del mismo el Oficial Mayor Letrado don Hilario del Barrio Calvo.

TERCERA: Resultado del sorteo para el orden de actuación y señalamiento de la fecha y lugar del comienzo de las pruebas.

Efectuado ante el Tribunal, el sorteo previsto en la Base V para determinar el orden de actuación de los aspirantes, dio como resultado el mismo orden de la lista, iniciándose por don Miguel Angel Cantera Escribano para el instrumento Clarinete, y siguiéndose por los demás aspirantes y en llamamiento único para cada uno de los Ejercicios.

A este efecto y cumplido el plazo de información pública y de reclamaciones al Tribunal calificador, se ha fijado como lugar de las pruebas el Salón de Actos de la Casa Consistorial (planta primera del Ayuntamiento), quedando constituido el Tribunal a las diez de la mañana el día diecisiete de octubre de 1983. Los opositores concurrirán en llamamiento único para cada Ejercicio provistos de su D. N. I.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores aspirantes y miembros del Tribunal Calificador, que podrán presentar sus reclamaciones y éstos abstenerse de intervenir como titulares en los casos que concurran las circunstancias de los arts. 20 y 21 de la Ley de P. A., y por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirviendo de notificación a los interesados.

Palencia 12 de septiembre de 1983.— El Alcalde (ilegible).

3496

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCIONES de la Alcaldía de 12 de septiembre de 1983, referidas al Concurso - Oposición para cubrir una plaza de Topógrafo o Ingeniero Técnico de Topografía del Grupo de Administración Especial y Subgrupo de Técnicos de Grado Medio, cuyas Bases de convocatoria se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 25 del 28 de febrero de 1983, para cumplimiento de las Bases IV y V y normas del Decreto 14.1/1968, de 27 de junio y dictadas en el expediente:

PRIMERA: Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos.

No habiéndose producido reclamaciones a la lista provisional de señores aspirantes admitidos, comprensiva de siete solicitudes, sin exclusiones, que fue publicada en el Boletin Oficial de la provincia de 18 de mayo actual, número 59, se resuelve elevar la misma a lista definitiva.

SEGUNDA: Designación del Tribunal Calificador.

De conformidad con las Bases 4.1 y 5.2 de la misma convocatoria del Concurso-Oposición, se procede por la presente Resolución, publicada en el Tablón de edictos y en el Boletin Oficial de la provincia, para efectos de reclamaciones, recusación o renuncia por parte de los miembros titulares del Tribunal, a dar a conocer por plazo de quince días hábiles, plazo que ha de contarse desde el siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, la designación del Tribunal calificador, que estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde, don Francisco Jambrina Sastre, y suplente, don César A. Aparicio Aparicio, Concejal Delegado de Personal.

Vocales: En representación del Profesorado del Estado, designados por el Instituto de Estudios de Admón. Local, titular, don Angel Reboto Hernández, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid, y suplente, don Santiago Alvarez Garrote, profesor de la misma Escuela.

Por la Junta de Castilla y León, Vocal titular, don Jesús Antonio Pérez López, Secretario C. P. U. de Palencia, y suplente, don Félix Galindo Montes, Jefe del Servicio Provincial de A. Local.

Como Jefe Técnico del Servicio, don Nestor Núñez Jiménez, Ingeniero Superior de Caminos de la Corporación.

Vocal Técnico: Representante de la Corporación, designado por el señor Presidente, don Ramón Martínez Velasco, Ingeniero Superior Industrial.

Como Vocal representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Topografía; titular don Julián Aguña Martín, y suplente, don Ernesto Argüelles Burgos, residentes en Palencia.

Secretario del Tribunal: Don Roberto García de Frutos, Secretario General de la Corporación, y como suplente don Carlos Castro Diez, Técnico de Admón. General.

TERCERA: Resultado del sorteo fijando orden de actuación y señalando fecha y lugar de las pruebas del concurso-oposición.

Efectuado por el Tribunal Calificador el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios orales, previsto en la Base V de la convocatoria, se hace público para conocimiento de los señores aspirantes el resultado del mismo, correspondiendo en primer lugar a don Félix Yagüez Manrique, núm. 7 de la lista, para fianalizar con el núm. 6, don Higinio de Santos Gómez. Para cada ejercicio los señores opositores serán nombrados en único llamamiento.

Finalizado el plazo de reclamaciones, respecto a la composición del Tribunal calificador, fijando en quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, se procede a notificar formalmente por este mismo medio a los señores opositores que, se ha resuelto fijar para el comienzo de las pruebas del Concurso-oposición, el día seis de octu-

bre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Salón de Actos de este edificio Consistorial (planta primera del Ayuntamiento), donde estará constituido el Tribunal Calificador y debiendo comparecer los interesados provistos del D. N. I.

Lo que se hace público para general conocimiento y en expreso cumplimiento de las Bases y en conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para las reclamaciones a que haya lugar, y con fijación de la misma en el Tablón municipal y en el Boletin Oficial de la provincia.

Palencia 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José Ramón Andrés Ibáñez.

3496

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCIONES de la Alcaldía de 12 de septiembre de 1983, referidas al Concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe del Parque de Bomberos, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos de Grado Medio, cuyas bases de convocatoria se publicaron en el B. O. de la provincia de Palencia, número 37 de 28 de marzo de 1983, para cumplimiento de las Bases 4.ª y 5.ª y normas del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio y dictadas en el expediente:

PRIMERA: Elevando a definitiva la lista provisional de admitidos.

No habiéndose producido reclamaciones a la lista provisional de señores aspirantes admitidos, comprensiva de cuatro solicitudes, sin exclusiones, que fue publicada en el B. O. de la provincia de 1 de junio actual, se resuelve elevar la misma a Lista definitiva.

SEGUNDA: Designación del Tribunal Calificador.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, se hace pública por medio de la presente Resolución, que se publicará en el B. O. de la provincia y el Tablón de Edictos, la composición del Tribunal Calificador del Concurso-oposición, integrado en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde don Francisco Jambrina Sastre, y Suplente don Víctor Martínez Paredes, Concejal Delegado del Servicio.

Vocales: En representación del Profesorado del Estado, designados por el Instituto de Estulios de Admón. Local, Titular don Mariano Nieto Oñate, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid y Suplente don Juan Bartolomé Fernández, Profesor de la misma Escuela.

Por la Junta de Castilla y León, Vocal Titular don Jesús Antonio Pérez López, Secretario de C. P. U. de Palencia, y Suplente don Félix Galindo Montes, Jefe del Servicio Provincial de Administración Local.

El Sr. Ingeniero Municipal, Jefe Técnico del Servicio de Incendios, don Ramón Martínez Velasco, Suplente: don Román M. Ausín. Vocal Técnico, Superior de Administración Especial, designado por el señor Presidente don Luis García Chamorro, Arquitecto Municipal, y Suplente don César Ruiz Prádanos.

Como Vocales representantes de los respectivos Colegios Profesionales: Por Aparejadores, Titular don Santiago Pastor Suazo, y Suplente don Juan Carlos Pérez Aparicio.

Por Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales, Titular don José Luis Losada del Ser, y Suplente don Pedro D. García Grajal.

Secretario del Tribunal: Don Roberto García de Frutos, Secretario General de la Corporación y como Suplente don Hilario del Barrio Calvo, Oficial Mayor.

TERCERA: Resultado del sorteo para el orden de actuación y señalamiento de fecha y lugar de comienzo de las pruebas.

Efectualo por el Tribunal, el sorteo previsto en las Beses de la Convocatoria, para determinar el orden de actuación de los opositores, ha correspondido, en primer lugar, al núm. 3 de la lista don Andrés Redondo Ramírez, siguiendo por el mismo orden para finalizar con el número 2 don Mariano Herrero Rodríguez. Los llamamientos del Tribunal para cada ejercicio, serán únicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y como notificación única de los señores aspirantes admitidos a las pruebas, con advertencia de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el B. O. de la provincia, podrán presentarse reclamaciones o recusaciones contra los miembros del Tribunal o expresar renuncia por su parte los señores Titulares, en expreso cumplimiento de las normas de la misma convocatoria y de los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugar, día y hora de celebración de las pruebas:

Cumplido este plazo, de reclamaciones, se procede a dar a conocer y como citación a los señores aspirantes, que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las diez, en el Salón de actos de este Ayuntamiento (planta primera del Palacio Consistorial), debiendo comparecer en único llamamiento los interesados provistos del D. N. I.

Palencia 12 de septiembre de 1983.— El Alcalde, José Ramón Andrés Ibáñez.

3496

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 24 de agosto de 1983, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1983, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.	Remuneraciones del per-	- Sundian
1811	sonal	364.813
2.	Compra de bienes co-	ag anulya
Forl	rrientes y de servicio	2.290.275
4.	Transferencias corrientes	10.000
	TOTAL	2.665.088

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.	Impuestos directos	189.408
2.	Impuestos indirectos	71.000
3.	Tasas y otros ingresos	50.000
4.	Transferencias corrientes	268.880
5.	Ingresos patrimoniales	85.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital 2.000.000 TOTAL 2.665.088

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Amayuelas de Arriba 10 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3572

BUSTILLO DE LA VEGA

advirtigandolog dute massago dute

EUICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1, por superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Bustillo de la Vega 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

ue 1963. — El Alcaide (liegible).

as duce horas, en primera convucatoria

3583

BUSTILLO DEL PARAMO

TORY OF WOMEN BOY MANAGER

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

Hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1983, se adoptó con cuatro votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cuatro que legalmente la constituyen, representa el quorum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3.º, dos, letra h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

"1.º—Imposición de los tributos o exacciones siguientes:

Nueva Ordenanza de aguas y alcantarillado: Por cada metros cúbico de 25 a 100 pesetas, y aprobación de las correspondientes Ordenanzas fiscales".

2. Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, se hace público a continuación, el extracto de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo o exacción de aguas.

Bustillo del Páramo 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3585

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por don Fortunato Aguilar Antolínez, se ha solicitado licencia municipal para ejercer las actividades de venta menor de maquinaria agrícola, compraventa de automóviles y venta de repuestos con inclusión de lubricantes, con emplazamiento en carretera de Frómista o Eras de Santa María, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes 13 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

sprobleten de las correspondientes

ob obtacos la conideo la macerdo de

a suga ob originatus ord 3517

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la contratación de la obra núm. 224/83, titulada "Pavimentación en Carrión de los Condes", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carrión de los Condes 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3584

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de condiciones para la contratación de la obra titulada "Pavimentación en Torre de los Molinos", número 225/83, incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carrión de los Condes 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

- Sais annalidades des

3578

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan correspondientes al año 1983, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre desagüe de canalones y goteras a la vía pública o terrenos del común.

Idem gastos suntuarios (Cotos privados de caza).

Arbitrio sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem tenencia de perros con fines no fiscales.

Aprovechamiento de fincas masa común y desconocidas.

Aprovechamiento de parcelas pago "Canon".

Tasas sobre consumo de aguas po-

tables a domicilio.

Aprovechamiento de pastos.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Cordovilla la Real 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Enrique Palacios García

Septa Cardina and Alexandra de de autres

3580

SANTA CECILIA DEL ALCOR

bir de 1983. -- El Alcalde (ilegible)

EDICTO

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte "Torozos" 232-A-1, propiedad de este Ayuntamiento, el mismo se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 119 del R. Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación citado, y el art. 120 del precitado R. Decreto 3046/77, y en armonía con el art. 119.2, y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta pública para el arrendamiento de la caza menor del monte anteriormente citado, y se hace constar:

Objeto. — El arrendamiento del aprovechamiento de la caza menor del monte "Torozos" 232-A-1, del Catálogo de U. P. en este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 521 hectáreas.

Tipo. — Precio base 312.600 pesetas, e indice 625.200 pesetas anuales.

Duración. — Seis anualidades, desde la apertura de la caza de octubre de 1933, hasta el cierre de la veda general 1989.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

Garantías. — La garantía provisional se fija en el 5 por 100 sobre el precio base, y la definitiva el 10 por 100 sobre el importe del remate.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de la subasta en el Boletin Oficial de la provincia, terminando el plazo a las catorce horas del último de dichos veinte días hábiles.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., con D. N. I. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del monte iTorozos" 232-A-1, del Catálogo de U. P. en el municipio de Santa Cecilia del Alcor, se compromete a realizar mencionado aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de ... (en letra), por cada uno de los años del arriendo.

(Fecha y firma del licitador).

Santa Cecilia del Alcor 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3579

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, con el "quorum" exigido por el art. 3.º, número uno
de la Ley 40/1981, de 28 de octubre,
adoptó por unanimidad, en sesión celebrada el pasado día 13 de los corrientes,
ceder gratuitamente o en arrendamiento. a la Tesorería General de la Seguridad Social, el edificio destinado a Unidad Sanitaria, ubicado en la calle de
Santa María, con la obligación de que
Insalud se haga cargo de la prestación
de los servicios sanitarios de dicho Centro, que no pueden ser atendidos debi-

damente por este Ayuntamiento, por razones de tipo económico.

Lo que se hace público por término de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos de reclamaciones, según dispone el art. 96 apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Villarramiel 20 de septiembre de 1983. —El Alcalde (ilegible).

3610

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

EDICTO

El Presidente de la Junta Vecinal de Villaturde.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1983, se adoptó con tres votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de tres que legalmente la constituyen, representa el quorum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3.º, dos, letra h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

1.º Imposición de los tributos o exacciones siguientes:

Sobre suministro de agua.

Y aprobación de las correspondientes Ordenanzas fiscales.

2. Exponer al público el acuerdo definitivo adptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, se hace público a continuación, el extracto de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo o exacción:

Mínimo de 4 metros cúbicos al mes, 12 pesetas.

De 4 a 6 metros cúbicos al mes, 18 pesetas metro cúbico.

Cada metro cúbico a partir de 6, a 25 pesetas.

Villaturde 19 de septiembre de 1983. —El Presidente, David Quijano.

3582

Oocumentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1983, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo

fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Saldaña

3586

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1983, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha. con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Hornillos de Cerrato

3581

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Palencia

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de 26 de octubre de 1982, se convoca a los señores Colegiados de esta provincia, para la celebración de la Asamblea Anual reglamentaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial, el día 12 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.º—Aprobación de la Cuenta de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982.
- 3.º—Memorias de Secretaría e Intervención.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Palencia 20 de septiembre de 1983.— El Presidente, José-Carlos Hidalgo.

3605

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA